

DECRETO ALCALDICO N° 2.033.-

HUEPIL, JULIO 03 DEL 2018.-

**VISTOS:**

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Licencia Médica N°1- 36707088 de fecha 28-06-2018
- Ord.N°216 de fecha 03-07-2018, del Director de la escuela D-1228 de Huépil, que solicita Ampliación Horaria para docente que indica, en reemplazo de licencia Médica de Sra. Yuly Cárdenas V.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3614 del 29-12-2017

**DECRETO**

**DESIGNASE** en calidad de **CONTRATADA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

<b>NOMBRE</b>	: YERIMA ELIZABETH SANDOVAL ROCHA
<b>R.U.T. N°</b>	: [REDACTED]
<b>TITULO</b>	: PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	: ESCUELA D-1228 DE HUEPIL
<b>CARGO</b>	: DOCENTE
<b>JORNADA</b>	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
<b>FECHA</b>	: DESDE : 03-07-2018 HASTA: 04-07-2018
<b>FIANZA</b>	: .....
<b>ORIGEN DE LA VACANTE</b>	: 36 HRS. PLAN DE ESTUDIO/03 HRS. P.I.E./ 05 HRS. APOYO PROYECTO S.E.P./ (REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE SRA. YULY CARDENAS VELOSO)
<b>CARGO PARALELO</b>	: .....

Subtítulo 21, ítem 02.-

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



*[Handwritten signatures of Francisco Javier Dueñas Aguayo and Marielene Venegas Quiroz over their respective typed names and titles.]*

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)